



Clase marítima.

122

**SELLO CUARTO, VEINTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL,
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.**

Yo el Rey en sus Audiencias un Auto firmado por el
aprehension Cap. Gen. de este Departamento y lo que se ha
de obrar en virtud de un Oficio que con Cien. se pasó para que
se le mande la adquisición y aprehension de

varias cosas que con el nombre de Cavalleros se han mani-
festado en el Pto. de Arica y Compañías que antes usaban y con ofi-
cio se le ha mandado así de lo que se ha mandado de Arica; Deven-
do p. con Cien. Acuerda. Queda en su Traslado

Comis. de la Cien. Acuerda que mediante á breve traslado de
y traslado de los Oficiales de Capitanías y Oficiales de Compañías en con Cien.
de Compañías de sus Terceros de Salina y de Fiscal Gen. se proceda
a la compra de las Capitanías y Compañías Compañías, y no ven-
dore de las cosas que se piden. a D. Alonso G. de la y la

señalada a D. Juan. Anasich. Quien estando pre-
sente se aceptaron

Todo lo que se acordó la Ciudad de Arica y sus
Alcaldes D. Juan. de la Cruz y D. Melchior

Acordó se que damos fe

Francisco Rodríguez
Consejero

